



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01035705- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por la Dirección del Departamento de Geografía, por la que solicita la renovación de las designaciones interinas del Lic. Enrique Blas Kabalin en el cargo de Secretario Técnico y de la Lic. María Soledad Suarez en el cargo de coordinadora técnica de las Prácticas Profesionales Supervisadas, ambos en la citada dependencia (Orden #3); y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de garantizar las acciones inherentes a la Secretaría Técnica y a la Coordinación de las Prácticas Profesionales Supervisadas del Departamento de Geografía;

Que según O. H. C. D. N° 1/2005 - Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Geografía, en su Artículo 15°, establece que los Secretarios Técnicos serán designados a propuesta de los Directores del Departamento y cesarán cuando cesen en sus funciones dichos Directores;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

R E S U E L V E:

(Ad Referéndum del H. Consejo Directivo)

**ARTÍCULO 1º:** DESIGNAR, en calidad de interino, al Licenciado Enrique Blas KABALIN YONSON, legajo N° 60551, en el cargo de Secretario Técnico del Departamento de Geografía de esta Facultad, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

**ARTÍCULO 2º:** Remunerar las funciones asignadas al Licenciado Enrique Blas KABALIN YONSON, legajo N° 60551, con un monto equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114).

ARTÍCULO 3º: DESIGNAR, en carácter de interina, a la Licenciada María Soledad SUAREZ, legajo 53903, para cumplir funciones de Coordinadora Técnica de las Prácticas Profesionales Supervisadas del Departamento de Geografía de la Facultad de Filosofía y Humanidades, a partir del 01 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2025.

ARTÍCULO 4º: Remunerar las funciones asignadas en el art. 3º a Licenciada María Soledad SUAREZ, legajo 53903, con una retribución equivalente a un cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114). (Afectando partida vacante en uso de licencia Prof. Seminara).

ARTÍCULO 5º: Los interesados, deberán concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberán presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 6º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

KS